



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 02 de Febrero de 2024.-

## DECRETO N° 032/2024

### VISTO:

Las necesidad de contar con profesionales en el ANAF con el objeto de proteger y restituir los derechos de los niños, adolescentes y la familia; Y

### CONSIDERANDO:

Que los profesionales contratados que prestaban sus servicios en el área del ANAF han finalizados sus contratos en el año 2023.-

Que es intención de este D.E.M. de Colonia Ayuí continuar brindando los servicios derivados de la coordinación con el COPNAF conforme el convenio suscripto en fecha 23 de septiembre de 2015.

Que tal situación amerita la contratación de nuevos profesionales para el Área referenciada.

Que en consecuencia se ha decidido proceder a contratar mediante la modalidad de Locación de Servicios Profesionales a la Lic. en Psicología Florencia Alejandro, DNI: N° 37.564.150, M.P. N° 2352, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 470 y a la Lic. En Trabajo Social Cynthia Toullet DNI: 32.795.304 M.P. 1106, con domicilio en calle Lucas González N° 1812, ambos de la localidad de Concordia.

Que corresponde dictar el acto administrativo que disponga tal contratación.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

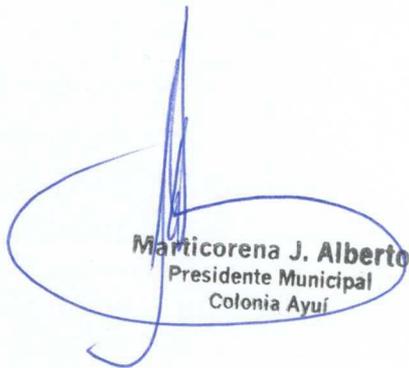
**Artículo N° 1): DISPONESE** la celebración de un Contrato de Locación de Servicios Profesionales con la Lic. en Psicología Florencia Alejandro, DNI: N° 37.564.150, M.P. N° 2352, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 470 y con la Lic. En Trabajo Social Cynthia Toullet DNI: 32.795.304 M.P. 1106, con domicilio en calle Lucas González N° 1812, ambos de la localidad de Concordia, para que presten sus servicios al Área ANAF del Municipio de Colonia Ayui; en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
DR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

*Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

Colonia Ayuí, 02 de febrero de 2024

## DECRETO N° 033/2024

### VISTO:

La necesidad de elevar un proyecto de Ordenanza, estipulado por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, art. 87; Y

### CONSIDERANDO:

Que la Fundación Ayuí, CUIT 30-71446846-0, entidad sin fines de lucro, atiende cuestiones relativas a la desnutrición infantil, en búsqueda que todos los niños e hijos vecinos de nuestro Municipio puedan lograr un correcto desarrollo y potenciar su crecimiento en los primeros años de vida.

Que conforme surge del Presupuesto de Gastos aprobado para el periodo 2024, Ordenanza N° 597, no fue contemplada una cuenta presupuestaria que pueda atender directamente a tal institución, por lo cual se entiende necesaria la creación de una cuenta afectada a tal fin y al efecto de una mejor organización de los subsidios que la Municipalidad otorga a las instituciones locales, en el entendimiento de que dicha cuenta podrá utilizarse para la situación concreta solicitada como para futuros subsidios que se consideren convenientes.

Que se considera oportuno y necesario realizar una modificación presupuestaria, a fin de otorgar a la cuenta a crearse una partida por la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000,00); los cuales serán deducidos de la partida presupuestada para Inmuebles.

Que si bien la potestad de modificar el presupuesto es facultad del Concejo Deliberante, en caso de fracasar la misma, este Departamento Ejecutivo se verá en la necesidad de realizar las adecuaciones por los propios medios fundados en la función ejecutiva.

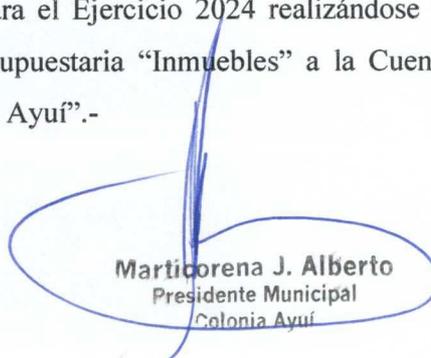
Que el art. 87 de la Ley Orgánica de Municipios otorga a este Departamento Ejecutivo la facultad de convocar al Concejo Deliberante a una sesión extraordinaria.

Que así se entiende conveniente y oportuno convocar a sesiones extraordinarias para el día miércoles 7 de febrero de 2024 a las 20:00 hs en el salón del Concejo Deliberante, donde se deberán tratar los siguientes temas:

- a) Creación de Cuenta Presupuestaria de gastos dentro de la partida de “A) EROGACIONES CORRIENTES – 4) ACCION SOCIAL” denominada “SUBSIDIOS FUNDACION AYUI”.-
- b) Modificación de Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024 realizándose la transferencia de fondos de la Cuenta Presupuestaria “Inmuebles” a la Cuenta Presupuestaria creada “Subsidios Fundación Ayuí”.-

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

## POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

## DECRETA:

**Artículo N° 1): CONVOQUESE** a Sesión Extraordinaria al Honorable Concejo Deliberante de Colonia Ayuí para el día miércoles 7 de febrero de 2024 a las 20:00 hs en el salón del propio cuerpo a fin de tratarse los siguientes temas:

- a) Creación de Cuenta Presupuestaria de gastos dentro de la partida de “A) EROGACIONES CORRIENTES – 4) ACCION SOCIAL” denominada “SUBSIDIOS FUNDACION AYUI”.-
- b) Modificación de Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024 realizándose la transferencia de fondos de la Cuenta Presupuestaria “Inmuebles” a la Cuenta Presupuestaria creada “Subsidios Fundación Ayuí”.-

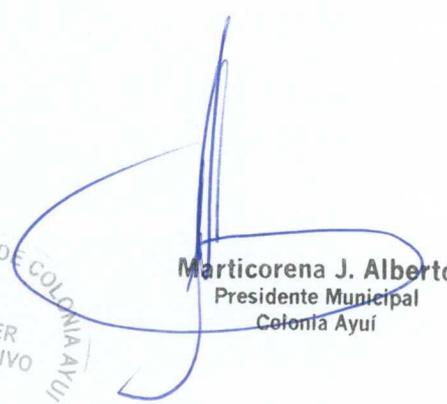
**Artículo N° 2): NOTIFIQUESE** del presente a la Sra. Presidente del Concejo Deliberante a fin de que proceda a dar cumplimiento a la convocatoria que se refiere el artículo anterior, notificando a los Sres. Concejales de Colonia Ayuí y a la Secretaria del Concejo.-

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 4): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 05 de febrero de 2024

## DECRETO N° 034/2024

### VISTO:

El estado de la Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) abierta en el Nuevo BERSA.; Y

### CONSIDERANDO:

Que los fondos de la misma se componen con los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí y sin afectación específica alguna.

Que el Área de Tesorería informa que existen fondos por más de \$ 80.000.000,00.-

Que, teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal y ante la necesidad de mantener un fondo preventivo de crisis, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 45.000.000,00.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): AUTORICESE** a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 45.000.000,00.-)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 06 de febrero de 2024, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 06 de febrero de 2024

## DECRETO N° 035/2024

### VISTO:

Las actividades programadas por el Departamento Ejecutivo para el año en curso; Y

### CONSIDERANDO:

Que a raíz de las tareas que se pretenden realizar, el Departamento Ejecutivo Municipal requiere de contrataciones de servicios a personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

Que así las cosas, se entiende conveniente y oportuno contratar para colaborar en tareas de limpieza y mantenimiento de espacios públicos al Sr. Máximo Valentín Coradini DNI. N° 46.392.922 con domicilio en calle Independencia N° 96 y al Sr. Alan Leonel Sosa DNI. N° 43.341.769 con domicilio en calle López Jordán N° 66, ambos de esta ciudad de Colonia Ayuí, quienes se encontrarían en condiciones de ser contratados y cumplir con tal tarea temporal.

Que los contratados desarrollarán exclusivamente las tareas para las cuales sean contratados, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que dichas contrataciones deben encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

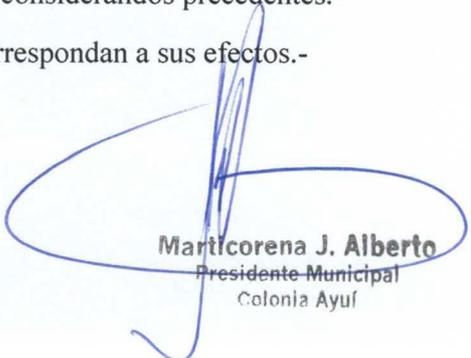
**Artículo N° 1) DISPONESE** la celebración de contratos de locación de servicios para colaborar en tareas limpieza y mantenimiento de espacios públicos al Sr. Máximo Valentín Coradini DNI. N° 46.392.922 con domicilio en calle Independencia N° 96 y al Sr. Alan Leonel Sosa DNI. N° 43.341.769 con domicilio en calle López Jordán N° 66, ambos de esta ciudad de Colonia Ayuí; bajo los términos y condiciones que se plasmen en los contratos a celebrarse, a partir del 06 de febrero del 2024 y hasta el día 30 de abril del 2024, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.-

**Artículo N° 2): COMUNIQUESE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



Colonia Ayuí, 09 de febrero de 2024

**DECRETO N° 036/2024**

**VISTO:**

La situación del agente municipal de planta permanente, Señora ALMADA María Florencia, DNI N° 37.115.485; Y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 53 de fecha 28/03/2000 determina que el D.E.M., se reserva el derecho de hacer uso del Ius-Variandi.

Que la Sra. María Florencia ALMADA fue designada mediante decreto 136/2023 como encargada del Área que regula el funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil (C.D.I.) y se le otorgó un adicional por la función de pesos cincuenta mil (\$50.000,00), con carácter no remunerativo ni bonificable, mientras dure la ocupación en el cargo.

Que, en razón de las nuevas necesidades de este Departamento Ejecutivo de contar con un encargado del Área de Bromatología Municipal y entendiendo que el agente María Florencia ALMADA DNI. N° 37.115.485 se ha desempeñado en dicho cargo y posee un mayor conocimiento de las tareas a desarrollar, resulta conveniente y oportuno afectarla como encargada del Área mencionada.-

Que, a raíz de las nuevas funciones asumidas corresponde dejar sin efecto el adicional otorgado mediante Decreto N° 136/2023 por resultar incompatible con el objeto del presente y conceder un nuevo adicional por el mismo monto, es decir, pesos cincuenta mil (\$50.000), no remunerativo ni bonificable en concepto de “Adicional por encargada de Área”, mientras dure la ocupación en el cargo.-

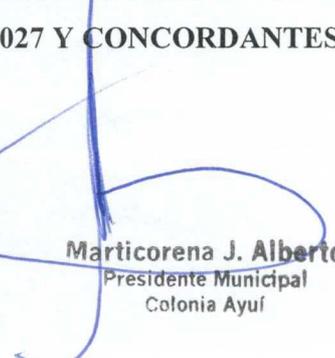
Que debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión.-

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



**DECRETA:**

**Artículo N° 1): DISPONESE** que a partir del dictado del presente Decreto el agente municipal María Florencia ALMADA DNI. N° 37.115.485, desempeñe tareas como encargada del Área de Bromatología Municipal, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en las normas citadas y lo plasmado en el considerando precedente.-

**Artículo N° 2): OTORGUESE**, a partir del dictado del presente, a la agente María Florencia Almada, DNI. N° 37.115.485, un adicional mensual no remunerativo ni bonificable por el cargo de “Adicional por encargada de Área” de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00.-), mientras dure su ocupación en el cargo y en un todo de acuerdo a lo considerado.-

**Artículo N° 3) DISPONESE** que lo resuelto en el presente sea reflejado en el recibo de haberes que mensualmente percibe como dependiente de éste Municipio.-

**Artículo N° 4): PASE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 5): DE FORMA.-**

  
C.R. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
**Marticorena J. Alberto**  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 09 de febrero de 2024

## DECRETO N° 037/2024

### VISTO:

La necesidad de reorganización administrativa-contable del Municipio de Colonia Ayuí, el Decreto Municipal N° 001/2022 y N° 008/2024; Y

### CONSIDERANDO:

Que existen normas emitidas por el órgano de contralor de la hacienda municipal, como así también la necesidad de dar mayor practicidad a los gastos menores como a su rendición por parte de las distintas áreas municipales.-

Que en ese entendimiento existe opinión de contaduría municipal de ser más eficiente y práctica la conformación de un fondo fijo para ciertas áreas del municipio para erogaciones por gastos menores y de aquellos comercios que no sean proveedores habituales de esta corporación municipal.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal entiende procedente la conformación de un fondo fijo tendiente a otorgar al Secretario de Gobierno y Hacienda Municipal la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-); monto este que deberá rendir a contaduría municipal con los comprobantes de gastos y en los términos plasmados en la reglamentación, en forma mensual.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

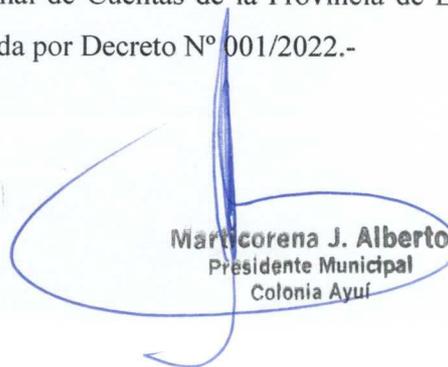
### DECRETA

**Artículo N° 1): DISPONESE** la conformación de un fondo fijo para la Secretaria de Gobierno y Hacienda Municipal con la adjudicación de la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00.-) en un todo de acuerdo a lo expuesto en el considerando precedente.-

**Artículo N° 2): DISPONESE** que las rendiciones del fondo fijo creado por el artículo anterior deberá respetar la acordada N° 62/79 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, como así también la reglamentación municipal aprobada por Decreto N° 001/2022.-

  
C.R. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Maricorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

**Artículo N° 3): DEROGUESE** el decreto Municipal N°008/2024 del 02 de enero de 2024.-

**Artículo N° 4): PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 5): DE FORMA.-**

  
R. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



Colonia Ayuí, 09 de febrero de 2024

**DECRETO N° 038/2024**

**VISTO:**

La puesta en funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil “Gurisito Feliz” en el ámbito de la Municipalidad de Colonia Ayuí; el Decreto N° 136/2023; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, debido a la reorganización del personal y las tareas que se pretenden realizar, el Departamento Ejecutivo Municipal requiere de contrataciones de servicios de personal ajeno a la planta permanente o transitoria, encontrando la solución a través de la realización de un contrato temporal.-

Que mediante el Decreto 136/2023 se creó el “Área C.D.I.”, que regula el funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil.-

Que, resulta indispensable contratar temporalmente un responsable del Área que se encuentre capacitado para lograr un correcto funcionamiento y prestar especial atención a los niños e hijos de vecinos de este Municipio de Colonia Ayuí.-

Que, asimismo el Área de Discapacidad no cuenta con un encargado, siendo esto un requisito indispensable para su normal desenvolvimiento.-

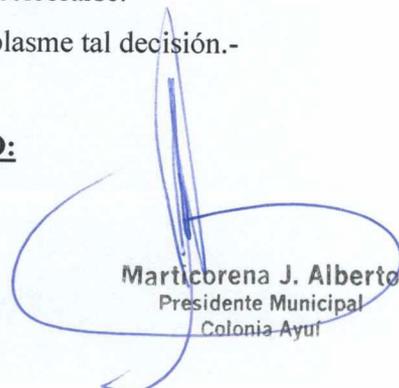
Que, por ello, encontrándose en proceso de gestión el ingreso de los docentes al Concejo General de Educación, de quien debieran depender los trabajadores del Centro de Desarrollo Integral, este Departamento Ejecutivo entiende conveniente celebrar contrato de locación de servicio con la Profesora de Educación Especial GOYA, VERONICA ITATI DNI N° 36.547.457 para que preste funciones como coordinadora del Área C.D.I. y encargada del Área de Discapacidad, desde el día 09 de Febrero del 2024 hasta el día 31 de Diciembre del 2024, quien se encuentra en condiciones de ser contratada para cumplir con tal tarea temporal, por el plazo determinado, no adquiriendo la estabilidad del empleado público y rigiéndose bajo los términos y condiciones que surgen del contrato a celebrarse.-

Que debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión.-

**POR ELLO:**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

**DECRETA:**

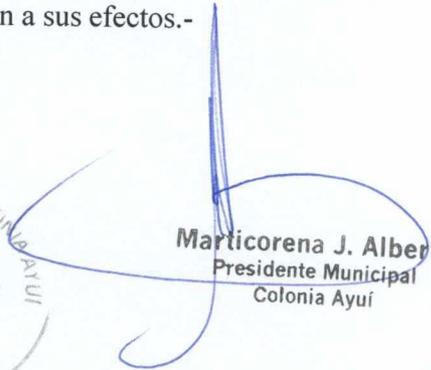
**Artículo N° 1): DISPONESE** la celebración de Contrato de Locación de Servicios a la Sra. GOYA, VERONICA ITATI DNI N° 36.547.457, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 09 de febrero y hasta el día 31 de diciembre del corriente año, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CCR ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 09 de febrero de 2024

## DECRETO N° 039/2024

### VISTO:

La situación del agente Marcos Emanuel Denis, DNI. N° 32.218.072, y el Decreto Municipal N° 112/2023; Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal citado se dispuso el otorgamiento de un adicional por “Chofer Área Discapacidad” no remunerativo ni bonificable al agente Marcos Emanuel Denis, DNI. N° 32.218.072 por la suma de Pesos Veinte Mil (\$27.000).-

Que desde tal momento, el Sr. Denis viene desarrollando sus funciones en forma correcta y ordenada, respondiendo con creces a todos los requerimientos de este Departamento Ejecutivo.

Que en razón de ello y sumado a los desajustes provocados por la inflación y la evaluación presupuestaria municipal, se entiende conveniente y oportuno realizar un reajuste en el mismo, aumentando el Adicional por “Chofer Área Discapacidad” hasta la suma de pesos cincuenta y siete mil (\$57.000), modificando así la norma citada.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

### POR ELLO:

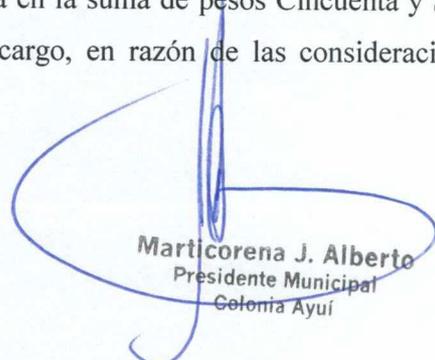
**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1) DISPONESE** a partir del mes de febrero del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, que el Adicional no remunerativo ni bonificable que percibe el agente Marcos Emanuel Denis, DNI. N° 32.218.072, mediante el concepto de “Chofer Área Discapacidad” se establezca en la suma de pesos Cincuenta y Siete Mil (\$57.000,00.-), mientras dure su función en tal cargo, en razón de las consideraciones vertidas.-

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

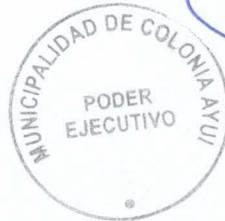
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

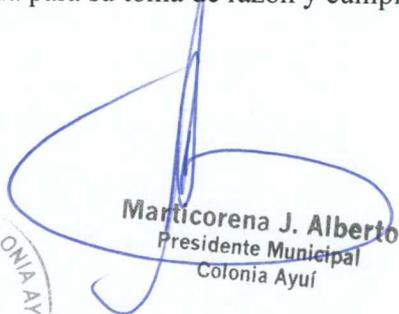
---

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 09 de febrero de 2024

## DECRETO N° 040/2024

### VISTO:

La situación de la agente Maricela Soledad Galeano, DNI. N° 43.646.468, y el Decreto Municipal N° 021/2024; Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal citado se dispuso el otorgamiento de un adicional por “Auxiliar Área Discapacidad” no remunerativo ni bonificable al agente Maricela Soledad GALEANO, DNI N° 43.646.468 por la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000).-

Que desde tal momento, la Sra. Galeano viene desarrollando sus funciones en forma correcta y ordenada, respondiendo con creces a todos los requerimientos de este Departamento Ejecutivo.

Que en razón de ello y sumado a los desajustes provocados por la inflación y la evaluación presupuestaria municipal, se entiende conveniente y oportuno realizar un reajuste en el mismo, aumentando el Adicional por “Auxiliar Área Discapacidad” hasta la suma de pesos cincuenta y siete mil (\$57.000), modificando así la norma citada.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

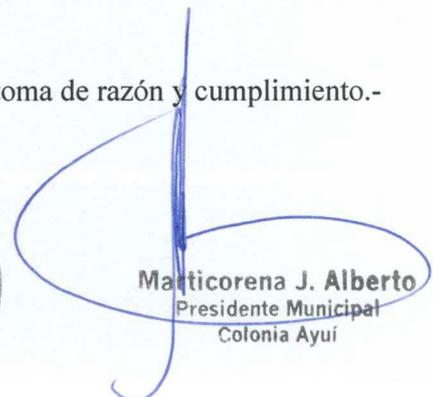
**Artículo N° 1) DISPONESE** a partir del mes de febrero del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, que el Adicional no remunerativo ni bonificable que percibe el agente Maricela Soledad GALEANO, DNI N° 43.646.468, mediante el concepto de “Auxiliar Área Discapacidad” se establezca en la suma de pesos Cincuenta y Siete Mil (\$57.000,00.-), mientras dure su función en tal cargo y en un todo de acuerdo a lo vertido en el presente considerando.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 09 de febrero de 2024.-

## DECRETO N° 041/2024

### VISTO:

La licencia del Juez de Faltas Dr. Ariel Gerardo Gorostegui DNI: 25.288.375 mediante Decreto 09/2024; y la Ordenanza Municipal N° 442 en sus Art. 8) y 9); Y

### CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ariel G. Gorostegui DNI: 25.288.375, quien se desempeñaba cumpliendo la función de Juez de Faltas en este Municipio, en fecha 13 de diciembre del año 2023 presentó nota N° de entrada 00196/23, solicitando se le otorgue licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía dado el nombramiento de parte del Sr. Presidente Municipal de la Municipalidad de Concordia Dr. Francisco Azcue, y conforme lo previsto por el art. 4° de la Ley 7960.

Que en atención a lo requerido, habiendo finalizado el uso de su licencia anual por vacaciones y acompañado el decreto de designación como Director de Cooperativismo y Asociativismo dispuesto por Ordenanza N 38.226/23 y Decreto N° 1824/2023 en la ciudad de Concordia, este Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí hizo lugar a la solicitud invocada por el Dr. Gorostegui y se le otorgó licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía mediante Decreto N° 09/2024

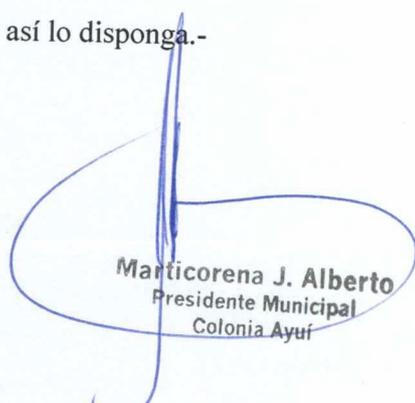
Que, así las cosas a los fines de dar cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 442 en sus Art. 8) y 9), habiéndose otorgado licencia al Juez de Faltas del Municipio y con el objeto de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades de la corporación Municipal se entiende necesario que sus funciones sean subrogadas por el Asesor Legal de la Municipalidad de Colonia Ayuí, Dr. Juan José Buktenica Mat. 10376, con domicilio legal en calle Uruguay N° 66 de la ciudad de Concordia.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.-

### POR ELLO:

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

**DECRETA:**

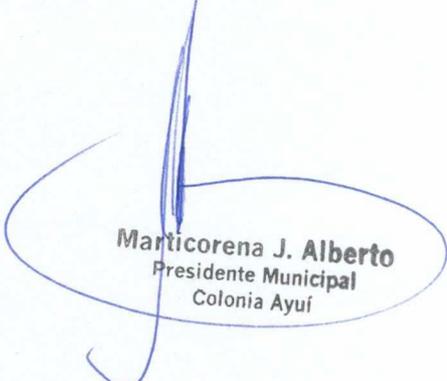
**Artículo N° 1): DISPONESE** que el Asesor Legal de la Municipalidad de Colonia Ayuí, Dr. Juan José Buktenica Mat. 10376, con domicilio legal en calle Uruguay N° 66 de la ciudad de Concordia, se subroga en las funciones de Juez de Faltas Municipal a partir del dictado del presente y hasta el momento que se designe un nuevo Responsable Jurisdiccional de Faltas del Municipio y/o concluya la Licencia del Dr, Ariel Gerardo Gorostegui DNI: 25.288.375, en razón de lo supra expresado.-

**Artículo N° 2): NOTIFIQUESE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
C.R. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 09 de febrero de 2024

## DECRETO N° 042/2024

### VISTO:

La situación del agente Ramón Miguel Lirez, DNI. N° 23.708.014, y el Decreto Municipal N° 078/2019; Y

### CONSIDERANDO:

Que el mismo reviste el carácter de planta permanente municipal y se encuentra en la actualidad desarrollando las tareas como “Albañil y tareas varias” demostrando esmero y dedicación.

Que mediante Decreto Municipal N° 078/2019 se dispuso otorgarle un “Adicional por única vez” equivalente al 22% de la categoría 10 del escalafón municipal, con carácter no remunerativo.

Que es intención del Departamento Ejecutivo Municipal modificar este “Adicional por única vez” y fijarlo en el 30% de la categoría 10 del escalafón municipal, con carácter no remunerativo.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

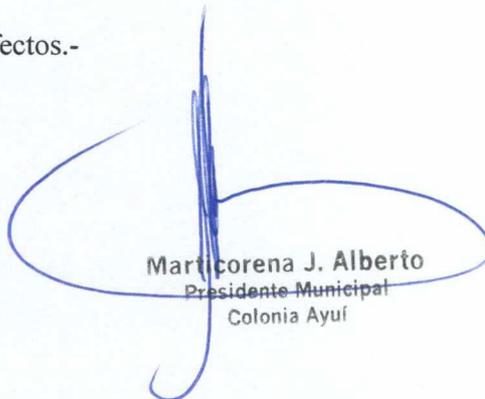
**Artículo N° 1) MODIFIQUESE** a partir del mes de febrero del corriente año, al agente Ramón Miguel Lirez, DNI. N° 23.708.014 el “Adicional por única vez” y fijarlo en el 30% de la categoría 10 del escalafón municipal, con carácter no remunerativo y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 09 de febrero de 2024.-

## DECRETO N° 043/2024

### VISTO:

El contrato de Locación de Servicios celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí con el Dr. José María Daniel Kueider, DNI N° 22.660.302; Y

### CONSIDERANDO:

Que el contratista, Dr. José María Daniel Kueider, DNI N° 22.660.302, suscribió contrato de locación de servicios el día 02 de enero de 2024 con este Municipio, el cual continúa en su ejecución.

Que con motivo de los desajustes económicos y habiendo superado la inflación mensual lo proyectado y lo oportunamente convenido con el contratista, se solicita al Departamento Ejecutivo un ajuste en el monto de la contratación.

Que teniendo en consideración la situación económica nacional y del Municipio en particular, se considera conveniente y oportuno convenir un aumento a partir del mes de febrero del corriente año con el contratista en virtud de la Cláusula Segunda estipulada en el Contrato de locación de servicios mencionado supra.

Que en consecuencia y a tal fin debe dictarse el acto administrativo que modifique el contrato de locación de servicio en su Clausula Segunda por el nuevo monto y plazo que del mismo se desprende.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): MODIFIQUESE** a partir del dictado del presente decreto el contrato de locación de servicios de fecha 02 de enero del 2024, celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí con el contratista Dr. José María Daniel Kueider, DNI N° 22.660.302, más precisamente en el monto determinado como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

**Artículo N° 2): NOTIFIQUESE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 15 de febrero de 2024

## DECRETO N° 044/2024

### VISTO:

La situación de la “Escuela Provincial N° 16 “Manuel P. Antequeda”, y los subsidios mensuales entregados año tras año; Y

### CONSIDERANDO:

Que todos los años e incluso durante el periodo 2023 se otorgó una suma mensual a la institución educativa mencionada para afrontar gastos inherentes al mantenimiento del edificio, reparaciones varias, compra de insumos, entre otros.

Que esta corporación municipal entiende que se debe continuar colaborando con la institución de referencia a fin de mejorar la calidad educativa de los vecinos de Colonia Ayuí, quienes resultan ser los verdaderos beneficiarios del subsidio.

Que encontrándose el presente contemplado en el presupuesto de gastos y recursos para el periodo 2024, conforme Ordenanza N° 597 de fecha 22 de noviembre de 2023, se considera oportuno y conveniente por este Departamento Ejecutivo Municipal establecer el subsidio a otorgar en la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000) que se otorgará mensualmente durante el año en curso con fundamento en la situación económica general y presupuestaria municipal.-

Que el monto mensual que por el presente se establece podrá ser modificado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fundamento en la situación económica general y presupuestaria municipal.-

### POR ELLO:

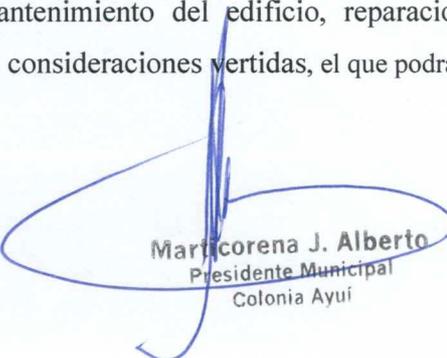
**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA

**Artículo N° 1): OTÓRGUESE** a partir del mes de febrero de 2024, mensual y consecutivamente durante el corriente año por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, un Subsidio de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a Escuela Provincial N° 16 “Manuel P. Antequeda”, para solventar gastos inherentes al mantenimiento del edificio, reparaciones varias, compra de insumos, entre otros; en razón de las consideraciones vertidas, el que podrá ser

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Mariacorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

*Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

---

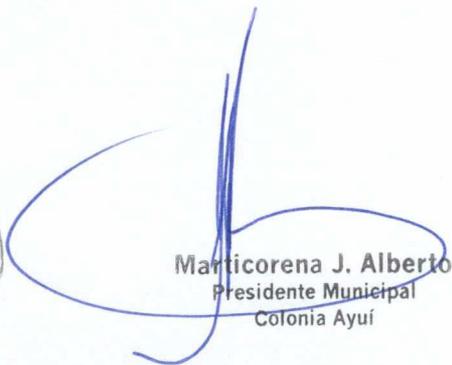
modificado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fundamento en la situación económica general y presupuestaria municipal.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 15 de febrero de 2024

## DECRETO N° 045/2024

### VISTO:

La situación de la Escuela Provincial N° 13 “Azahares del Ayuí” y los subsidios entregados año tras año; Y

### CONSIDERANDO:

Que todos los años e incluso durante el periodo 2023 se otorgó una suma mensual a la institución educativa mencionada para afrontar gastos inherentes al mantenimiento del edificio, reparaciones varias, compra de insumos, entre otros.

Que esta corporación municipal en tiende que se debe continuar colaborando con la institución de referencia a fin de mejorar la calidad educativa de los vecinos de Colonia Ayuí, quienes resultan ser los verdaderos beneficiarios del subsidio.

Que encontrándose el presente contemplado en el presupuesto de gastos y recursos para el periodo 2024, conforme Ordenanza N° 597 de fecha 22 de noviembre de 2023, se considera oportuno y conveniente por este Departamento Ejecutivo Municipal establecer el subsidio a otorgar en la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000) que se otorgará mensualmente durante el año en curso con fundamento en la situación económica general y presupuestaria municipal.-

Que el monto mensual que por el presente se establece podrá ser modificado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fundamento en la situación económica general y presupuestaria municipal.-

### POR ELLO:

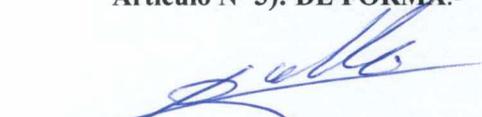
**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA

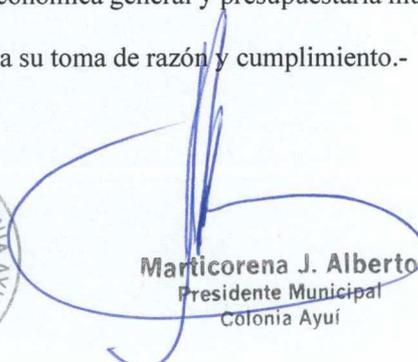
**Artículo N° 1): OTÓRGUESE** a partir del mes de febrero de 2024, mensual y consecutivamente durante el corriente año por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, un Subsidio de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a la Escuela Provincial N° 13 “Azahares del Ayuí”, para solventar gastos inherentes al mantenimiento del edificio, reparaciones varias, compra de insumos, entre otros, en razón de las consideraciones vertidas, el que podrá ser modificado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fundamento en la situación económica general y presupuestaria municipal.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 15 de febrero de 2024

## DECRETO N° 046/2024

### VISTO:

La situación del “Club Atlético 9 de Julio”, Matricula DIPJ. N° 306, y los subsidios mensuales entregados año tras año; Y

### CONSIDERANDO:

Que el “Club Atlético 9 de Julio” cumple una función social fundamental para los vecinos de la localidad que participan del mismo con motivos de esparcimiento, recreativos y educacionales, además de ser el mismo de acceso público y no cobrar cuota social.

Que todos los años se otorga al “Club Atlético 9 de Julio” un subsidio en forma mensual para pagar gastos inherentes al mantenimiento del mismo, adquisición de insumos y equipamientos deportivos, entre otros.-

Que encontrándose el presente contemplado en el presupuesto de gastos y recursos para el periodo 2024, conforme Ordenanza N° 597 de fecha 22 de noviembre de 2023, se considera oportuno y conveniente por este Departamento Ejecutivo Municipal establecer el subsidio a otorgar en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000) que se otorgará mensualmente durante el año en curso con fundamento en la situación económica general y presupuestaria municipal.-

Que el monto mensual que por el presente se establece podrá ser modificado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fundamento en la situación económica general y presupuestaria municipal.-

### POR ELLO:

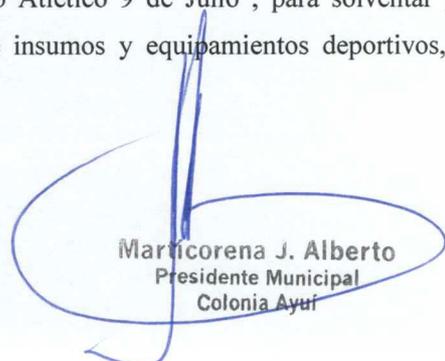
**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA

**Artículo N° 1): OTÓRGUESE** a partir del mes de marzo de 2024, mensual y consecutivamente durante el corriente año por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, un Subsidio de PESOS TRESCIETOS MIL (\$ 300.000,00) al “Club Atlético 9 de Julio”, para solventar gastos inherentes al mantenimiento del mismo, adquisición de insumos y equipamientos deportivos, entre

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

---

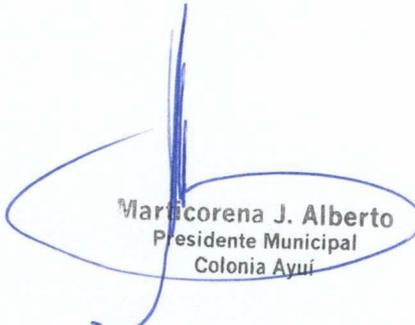
otros; en razón de las consideraciones vertidas, el que podrá ser modificado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fundamento en la situación económica general y presupuestaria municipal.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marc Corena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 15 de febrero de 2024

## DECRETO N° 047/2024

### VISTO:

La situación del agente Darío Ramón Goya, DNI N° 21.425.499; el Decreto N° 095/2022; Y

### CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplido funciones como chofer de camión realizando viajes a la localidad de Concordia por motivos varios, percibiendo un adicional no remunerativo por tal tarea conforme Decreto N° 095/2022.

Que en la actualidad, el agente se encuentra cumpliendo funciones como Responsable del Área de Compras, realizando la coordinación y seguimiento de los bienes de uso Municipal.-

Que en consecuencia se debe dictar el acto administrativo que corrija tal situación, modificando el adicional que el Sr. Darío Ramón Goya percibe en consideración de las tareas que desarrolla y el empeño demostrado.

Que por tal motivo, se entiende conveniente y oportuno reconocer la nueva labor y otorgar un adicional de Pesos Quince Mil (\$15.000) de carácter no remunerativo ni bonificable, por “Responsable Área de Compras” y mientras dure su función en el área de referencia.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

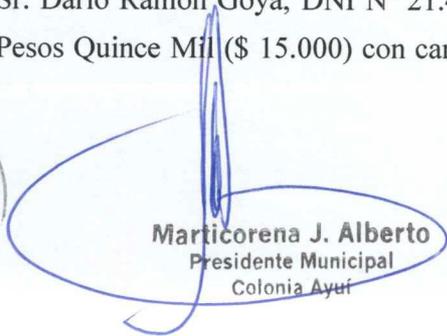
**Artículo N° 1): DEJESE** sin efecto el Decreto N° 095/2022 de fecha 21 de junio de 2022, a partir del dictado del presente, dejando en consecuencia sin efecto el adicional que percibe el agente en concepto de “Adicional Chofer de Camión”, por no cumplir el agente en la actualidad con las funciones que tal norma contempla y en razón de las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 2): DISPONESE** a partir del dictado del presente que las tareas que realiza el agente municipal Darío Ramón Goya, DNI N° 21.425.499, como “Responsable Área de Compras” se vean reflejadas en su recibo de haberes y en razón de las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 3): OTÓRGUESE** al agente municipal Sr. Darío Ramón Goya, DNI N° 21.425.499, un adicional por “Responsable Área de Compras” de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) con carácter no

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

---

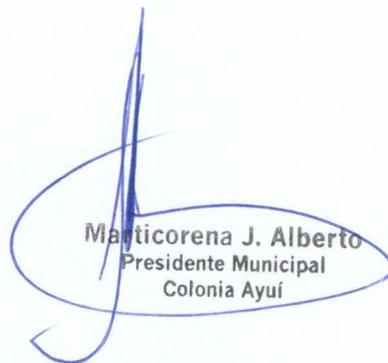
remunerativo ni bonificable mientras dure su función asignada, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 4): PASE** a las áreas que corresponda a los efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 5): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Matcorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 15 de febrero de 2024

## DECRETO N° 048/2024

### VISTO:

El Decreto Municipal N° 020/2023; Y

### CONSIDERANDO:

Que la citada norma determinó el monto de las ayudas escolares que perciben los empleados de planta permanente municipal en la suma de \$3.000,00.-

Que desde aquel entonces, el país en general ha atravesado períodos inflacionarios que han menguado el poder adquisitivo de dichas ayudas escolares, logrando así que se pierda la finalidad para la cual fueron otorgadas.

Que en consecuencia, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno aumentar el monto otorgado en tal concepto a la suma de \$12.000,00.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

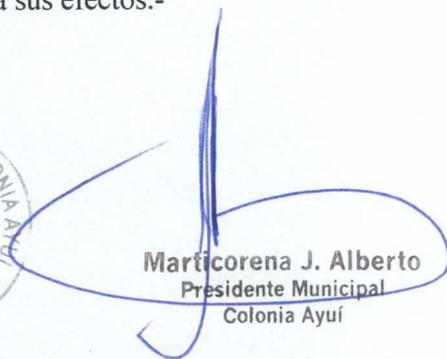
**Artículo N° 1): OTORGUESE** un aumento en la Ayuda Escolar para el año 2024 y en adelante, que pasa de pesos Tres Mil (\$ 3.000,00.-) a pesos Doce Mil (\$ 12.000,00.-), en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 15 de Febrero de 2024.-

## DECRETO N° 049/2024

### VISTO:

El comienzo de la nueva gestión municipal; Y

### CONSIDERANDO:

Que para el periodo 2024 el D.E.M. de Colonia Ayuí tiene previsto realizar los proyectos de pileta para recreación, cementerio municipal, playón deportivo, ampliación de red cloacal y pluvial y mantenimiento de caminos, sin perjuicio de las que pudieran surgir en el transcurso del año.

Que ello conlleva la necesidad de contratación de la Ingeniera Civil María Emilia Medina, DNI N°30.483.033, matrícula profesional N° 5.356 a fin de realizar trabajos encomendados por el DEM y necesarios para ésta corporación.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del órgano ejecutivo municipal.-

### POR ELLO:

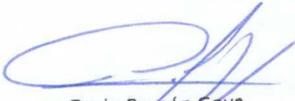
**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLACIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

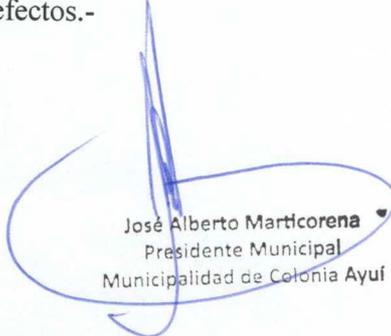
**Artículo N° 1): DISPONESE** la celebración de Contrato de Locación de Servicios con la Ingeniera, Sra. María Emilia Medina, DNI N°30.483.033, Matrícula profesional N° 5.356, en los términos y bajo las condiciones allí plasmadas, a partir del mes de Febrero inclusive y hasta el 31 de diciembre del corriente año y en un todo de acuerdo a lo vertido en el presente considerando.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
Darío Ramón Goya  
Responsable Área Compras  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 15 de Febrero de 2024.-

## DECRETO N° 050/2024

### VISTO:

El Decreto N° 0107/2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018; Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante tal acto administrativo, se le otorgó un Adicional por Única Vez, al señor Sr. Versalli Juan Domingo, DNI N° 28.678.442, empleado Municipal por una suma fija de pesos Dos mil (\$ 2.000) y con carácter no remunerativo y sujeto a las variaciones provocadas por los aumentos de los haberes del personal municipal.

Que en razón de la situación económica nacional, los desajustes provocados por la inflación, la suma otorgada se ha visto menguada.

Que en razón de lo expuesto precedentemente, resulta imperioso y necesario modificar el Decreto supra citado.

Que se han efectuado las consultas al área correspondiente en cuanto a la situación económica del municipio.

Que en razón de ello este Departamento Ejecutivo ha resuelto aumentar la suma fija en concepto de “Adicional por única vez” que percibe el Sr. Versalli, Juan Domingo al monto de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), con carácter no remunerativo y que también estará sujeto a las variaciones provocadas por los aumentos de los haberes del personal municipal

Que deberá aplicarse el presente a partir de los haberes a percibir y como correspondiente al mes de febrero de 2024.-

Que siendo ello es facultad del Presidente Municipal, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.-

### POR ELLO:

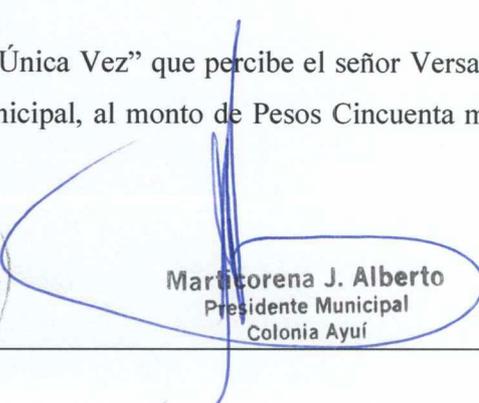
**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA

**Artículo N° 1): MODIFIQUESE** el “Adicional por Única Vez” que percibe el señor Versalli Juan Domingo, DNI N° 28.678.442, dependiente municipal, al monto de Pesos Cincuenta mil

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Mariorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

*Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

---

(\$50.000) con carácter no remunerativo y que esté sujeto a las variaciones provocadas por los aumentos de los haberes del personal municipal y en razón de lo vertido en los considerandos.

**Artículo N° 2): COMUNIQUESE** del presente acto administrativo a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Matcorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 15 de febrero de 2024

## DECRETO N° 051/2024

### VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 597/2023 de Presupuesto de Gastos y Recursos Municipales para el año 2024 y el Decreto Municipal 027/2024; Y

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de inestabilidad de precios, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 027/2024.

Que así lo viene poniendo de manifiesto, con el plasmado en el presupuesto municipal de un porcentaje para aumentos de sueldos del personal municipal.

Que así las cosas, en éste ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un Diez coma cinco por ciento (10,5%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de febrero de 2024 inclusive.

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

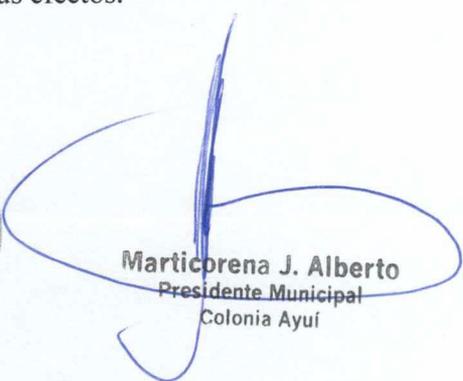
**Artículo N° 1): OTORGASE** a todo el personal municipal, un aumento a partir del mes de febrero de 2024 de un DIEZ COMA CINCO PORCIENTO (10,5%) sobre el básico de cada categoría al mes de enero del año 2024 y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
C.R. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 16 de febrero de 2024

## DECRETO N° 052/2024

### VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. Rita Beatriz Díaz DNI 26.964.423 al área de Acción Social; Y

### CONSIDERANDO:

Que la Sra. Rita Beatriz Díaz DNI 26.964.423, solicita una ayuda económica para hacer frente a los gastos de velatorio y sepelio de su difunto hermano Aníbal Esteban Díaz DNI 24.942.069 fallecido el día 11 de febrero de 2024.

Que, la peticionante manifiesta que a raíz de la situación económica le es imposible hacer frente a esta obligación.

Que, a través del expediente 00161/24 presenta la factura "B" N°00001-00000041 de TRIMOR SRL, de fecha 16/02/2024 por un importe total de \$472.000 (pesos cuatrocientos setenta y dos mil).

Que el DEM considera oportuno otorgar un subsidio no reintegrable por \$472.000 (pesos cuatrocientos setenta y dos mil) a la Sra. Rita Beatriz Díaz DNI 26.964.423 para hacer efectivo el pago del servicio de velatorio y sepelio de su difunto hermano.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

### POR ELLO:

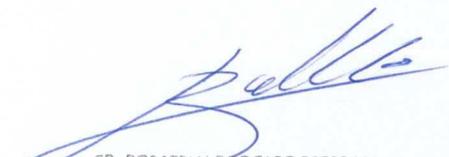
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

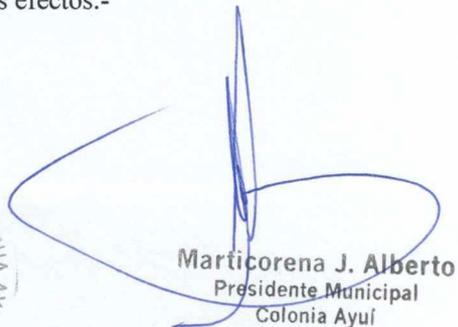
**Artículo N° 1): DISPONESE** otorgar un subsidio no reintegrable por un importe de \$472.000 (pesos cuatrocientos setenta y dos mil), a la Sra. Rita Beatriz Díaz DNI 26.964.423, para hacer frente a los gastos de velatorio y sepelio de su difunto hermano Aníbal Esteban Díaz DNI 24.942.069, fallecido el día 11 de febrero de 2024. Asimismo se establece que este importe será otorgado con el pago, por parte de Tesorería Municipal, de la factura "B" N°00001-00000041 del día 16/02/2024 por un importe total de \$472.000 (pesos cuatrocientos setenta y dos mil).

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí